



Resolución del Consejo Universitario N° 321-2018-CU-UNAP Iquitos, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de noviembre de 2018, que acordó autorizar al rector implementar el proceso para el concurso de nombramiento de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 153-2018-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2018, modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 166-2018-CU-UNAP, del 10 de diciembre de 2018, se resuelve autorizar a la comisión encargada del proceso para el concurso de nombramiento de 12 plazas para docentes ordinarios, implementar el concurso para las siguientes plazas:

Facultades	Principal		Asociado		Total
	DE	TC	DE	TC	
Odontología	1	1	1	1	4
Derecho y Ciencias Políticas	0	0	0	2	2
Farmacia y Bioquímica	1	0	1	0	2
Ingeniería de Sistemas e Informática	0	0	1	0	1
Enfermería	0	1	0	0	1
Agronomía	1	0	0	0	1
Ciencias Forestales	0	0	1	0	1
	3	2	4	3	12

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), ha observado que algunas facultades académicas no cuentan con sus órganos de gobierno para la dirección y conducción correspondiente, normado en el artículo 67° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en el artículo 114° del Estatuto de la UNAP; por lo que es conveniente redistribuir las plazas para el concurso de docentes ordinarios, y de esta manera contar con los docentes ordinarios en la categorías respectivas y dar cumplimiento a las normas;

Que, por las razones expuestas es de necesidad institucional, aprobar la redistribución del cuadro de vacantes para el concurso de nombramiento de 12 plazas para docentes ordinarios;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la redistribución de las doce (12) plazas para el concurso de nombramiento de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la sede de la ciudad de Iquitos, quedando de la siguiente manera:

Facultades	Principal		Asociado		Total
	DE	TC	DE	TC	
Medicina Humana	0	0	2	0	2
Derecho y Ciencias Políticas	0	0	0	2	2
Farmacia y Bioquímica	1	0	1	0	2
Odontología	2	1	1	1	5
Enfermería	0	1	0	0	1
Total	3	2	4	3	12





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 321-2018-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DGRAA, OGP, OCARH, AL, OII, Rem., Rac., CPL, SG, Archivo(2)
jevd.